

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.028, DE 12.05.2023, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **RADIOCOMUNICACIONES IMÁGENES DEL SUR LTDA.**, R.U.T. N° 77.109.930-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Río Bueno-La Unión**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 101,1 MHz; estudio principal ubicado en 21 de Mayo N° 356, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 17' 17" Latitud Sur, 73° 04' 41" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Centinela S/N, comuna de La Unión, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 14' 34" Latitud Sur, 73° 04' 10" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 4 antenas tipo Log Periódica, con un tilt eléctrico de 4,2° bajo la horizontal; 13,5 dBd de ganancia máxima sin tilt y 12,5 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 37 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,27 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

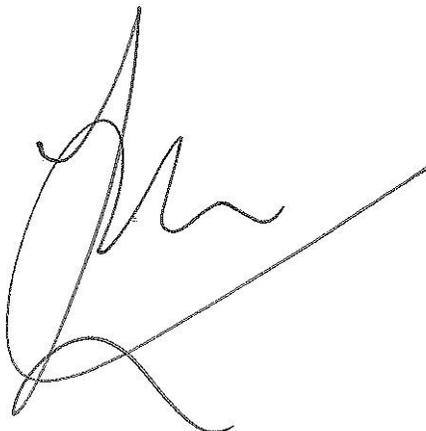
Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	30,46	23,88	17,30	11,68	6,39	2,91	1,25	0,42	2,08
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,74	9,03	14,33	20,59	27,17	32,58	36,82	40,63	43,17

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN